



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

Resolución de Alcaldía
N° 239 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 03 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe:

Visto; el Informe N° 28-2015-GM-MPMC-J de fecha 03 de junio de 2015 suscrito por el Gerente Municipal Prof. Hugo George Alegre Rimachi, proponiendo nuevos responsables para el cumplimiento de la Meta N° 28, y;

Considerando: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante D. S. N° 033-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, siendo que a algunos funcionarios y servidores se les ha asignado otras funciones lo que imposibilita su participación en la ejecución de la meta 28;

Que, el Plan de Incentivos 2015, establece metas que como institución debemos cumplir, en ese contexto se ha establecido la META IPD, META 28: "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva". Esta meta establece que como condición mínima, la municipalidad debe designar vía Resolución de Alcaldía dos funcionarios para que sean capacitados, pero lo ideal sería designar cuatro funcionarios, esto nos da puntos adicionales.

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Municipal propone la designación de nuevos responsables para el cumplimiento de la Meta N° 28, debiendo ser aprobado por Resolución de Alcaldía;

Que, en merito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

Se Resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR como **RESPONSABLES** para la implementación del cumplimiento de la **META 28** a los servidores según el detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	E-MAIL/TELFONO	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1.- JOSÉ MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA	miguelalzamorav@gmail.com 996954375	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	GERENTE
2.- ALAN JAMER CORONEL HERNÁNDEZ	Jamer_200@hotmail.com #955916320	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
3.- JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ	guerrero.cr@hotmail.com #610666	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
4.- TITO ARÉVALO RÍOS	titoarevalo5@hotmail.com #219423	SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL	SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL, PROTOCOLO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto todo acto administrativo contrario a la presente disposición de Alcaldía.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la presente resolución se comunice a los designados para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad, y transcribir a Gerencia Municipal y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José César Silva
ALCALDE

